

<http://dx.doi.org/10.18232/20073496.1507>

Artículos

Negociación y fidelidad en tiempos de guerra. Donativos limeños durante la administración del virrey Abascal, 1806-1814

Negotiation and fidelity in times of war. Lima donations during the administration of Viceroy Abascal, 1806-1814

Daniel Morán¹, *  0000-0002-4538-0532

Jesús Yarango²  0000-0003-8856-9975

Carlos Carcelén³  0000-0001-7645-4955

¹ Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú.

² Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

³ Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

* Correspondencia: danielmoran2009@gmail.com

Resumen. El objetivo de nuestra investigación es analizar la negociación realizada entre el virrey de Perú, José Fernando de Abascal, y algunos miembros de la elite limeña para conseguir donaciones, tomando como punto de partida su ingreso al poder en 1806 y concluyendo nuestro análisis con la creación de la Junta de Arbitrios en 1814. Para cumplir el objetivo utilizaremos como corpus documental los libros mayores y manuales de la Caja Matriz de Lima, la correspondencia del virrey Abascal resguardada en la

CÓMO CITAR: Morán, D., Yarango, J. y Carcelén, C. (2025). Negociación y fidelidad en tiempos de guerra. Donativos limeños durante la administración del virrey Abascal, 1806-1814. *América Latina en la Historia Económica*, 32(1), 1-17. DOI: [10.18232/20073496.1507](https://doi.org/10.18232/20073496.1507)



Esta obra está protegida bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional

Biblioteca Nacional del Perú, y los periódicos *Minerva Peruana* y *Gaceta del Gobierno de Lima*. A partir de esta indagación, buscaremos demostrar la postura política que tomaron algunos de estos personajes y los beneficios que pudieron obtener.

Palabras clave: virreinato; negociación; fidelidad; donativos; virrey José Fernando de Abascal.

Abstract. The objective of our research is to analyze the negotiation carried out between the viceroy of Peru José Fernando de Abascal and some members of the Lima elite to get donations, taking as a starting point his entry to power in 1806 and concluding our analysis with the creation of the Junta of Arbitrios in 1814. To achieve the objective, we will use as a documentary corpus the ledgers and manuals of the Caja Matriz de Lima, the correspondence of Viceroy Abascal kept in the National Library of Peru, and the newspapers *Minerva Peruana* and *Gaceta del Gobierno de Lima*. From this investigation we will seek to demonstrate the political position that some of these characters took and the benefits they were able to obtain.

Key words: vicereignty; negotiation; fidelity; donations; viceroy José Fernando de Abascal.

JEL: N16; N96.

Recibido: 19 de febrero de 2024.

Aceptado: 1 de julio de 2024.

Publicado: 7 de diciembre de 2024.

Agradecimiento: Agradecemos los valiosos comentarios que hizo al texto Maribel Arrelucea, los cuales nos permitieron mejorarlo.

INTRODUCCIÓN

En el marco de la conmemoración del bicentenario de la independencia de Perú, se han publicado un conjunto de investigaciones históricas que nos han dado nuevas luces sobre los eventos que culminaron en la libertad de Hispanoamérica y el inicio de las repúblicas latinoamericanas (Anna, 2003; Chust y Frassetto, 2013; Hamnett, 2011; O'Phelan, 2014; y Peralta, 2010). Estas han ahondado en múltiples campos como la política, la sociedad, la economía, la salud, la mujer, la plebe, el papel de las regiones, etc. Pese a estos avances, existen ciertos temas que no han concitado mucho interés en la historiografía como la fiscalidad colonial tardía.

La fiscalidad fue un mecanismo utilizado por la Corona española para obtener recursos de sus dominios que normalmente consistía en el cobro de impuestos y tributos a sus vasallos americanos. Sin embargo, en tiempos de crisis política o dificultades del erario regio, la monarquía recurría a una fiscalidad extraordinaria, a través de la cual solicitaba recursos, los cuales podían ser donativos, préstamos y suplementos.

Sobre la fiscalidad en tiempos del virrey Abascal no se han desarrollado muchas investigaciones. La historiografía peruana ha preferido centrar sus esfuerzos en conocer su política contrarrevolucionaria y cómo combatió a las juntas de gobierno separatistas (Alvarado, 2020; O'Phelan y Lomné, 2013; Peralta, 2010). Cristina Mazzeo (2012) y Ramiro Flores (2001) estudiaron al Consulado de Lima, señalando el activo papel que tuvo el gremio mercantil para financiar económicamente a la Corona en tiempos de crisis. Alfonso Quiroz (1993) detalló el papel del crédito en la economía colonial peruana, subrayando el papel financiero que tuvieron diversas corporaciones; Timothy Anna (2003) resaltó que los donativos peruanos eran de menor cuantía comparados con los del virreinato de Nueva España y, además, destacó el papel del gremio mercantil y el enorme déficit económico que tuvo la administración virreinal en sus postrimerías; Paul Rizo-Patrón

(2009) analizó el papel de la nobleza “conspiradora” durante la administración de Abascal, enfatizando los fondos previstos por “la Real Hacienda y el Tribunal del Consulado” (p. 206). Por su parte, Daniel Morán y Jesús Yarango (2022) estudiaron los donativos registrados en la *Minerva Peruana*. Jesús Yarango, Daniel Morán y Carlos Carcelén (2021) analizaron los gastos de guerra según la Caja Matriz de Lima, con la finalidad de entender en qué se utilizaron los recursos recaudados por medio de esta fiscalidad extraordinaria. Jesús Yarango (2022a, 2022b) analizó la caja limeña y la *Gaceta del Gobierno de Lima*, profundizando en los donativos registrados para auxilio de la metrópoli y en las contraprestaciones entregadas para el socorro de la península. A partir de este recuento, observamos la ausencia de varios temas cruciales para conocer la economía en los albores de la independencia. Uno de estos es el proceso de negociación llevado a cabo para obtener recursos que serían remitidos a la metrópoli para la guerra de independencia española, pero que finalmente fueron usados para financiar la campaña contrarrevolucionaria, especialmente contra la Junta de Buenos Aires.

La política contrarrevolucionaria y represiva del virrey Abascal obligó a la elite limeña a tomar una activa posición en favor de la Corona, no sólo para preservar su seguridad personal y patrimonio, sino también debido a sus extendidos lazos de parentesco con la burocracia virreinal (Burkholder y Chandler, 1982, 1984; Lohmann, 1947, 1974 y 1983; Fisher, 2000; Flores, 1984; Hamnett, 2011; Marks, 2007; Ortemberg, 2014).

Consolidar el apoyo de los sectores sociales menos favorecidos, es decir, los mestizos e indígenas, resultó mucho más difícil debido a los pocos vínculos entre el estado virreinal y los sectores subalternos, aunque un gran porcentaje fue leal a la Corona, evidenciado por su incorporación al ejército y las milicias (Hünefeldt, 2010; Ragas, 2004; Sánchez, 2007).

Esta investigación se propone estudiar parte de la administración de José Fernando de Abascal, que abarcará desde 1806, cuando el virrey asumió el cargo, a 1814, año en que se constituyó la Junta de Arbitrios, institución en donde se reunían los más adinerados miembros del virreinato para decidir las políticas económicas a aplicarse, con el fin de obtener recursos necesarios en la guerra. Entonces, nuestro objetivo principal es analizar el proceso de negociación efectuado durante este marco temporal por el primer marqués de la Concordia con cierto sector de la elite limeña, cuya intención era conseguir apoyo económico, en forma de donativo, para el sostenimiento del poder español en América.

Antes de adentrarnos a examinar el referido proceso de negociación durante la administración de Abascal, consideramos necesario esbozar un contexto histórico para conocer la situación del virreinato peruano y de la monarquía española. Luego, analizaremos la negociación informal que efectuó el marqués durante los primeros años de su administración. Finalmente, examinaremos las contraprestaciones solicitadas por una parte de la elite limeña que entregó donativos en los procesos de negociación, y explicaremos algunos estudios de caso.

CRISIS Y REVOLUCIÓN. EL INICIO DEL FIN DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA EN HISPANOAMÉRICA

Existe consenso en la historiografía contemporánea en señalar que el inicio del fin del Imperio español en Hispanoamérica fue la invasión napoleónica de 1808 (Anna, 2003; Bonilla, 2016; Chust, 2007; Chust y Frasset, 2013; Hamnett, 2011).

El Tratado de Fontainebleau, firmado a fines de 1807, estableció una alianza entre España y Francia para permitir el paso de las tropas galas rumbo a Portugal. Sin embargo, el pacto fue quebrantado por la Francia napoleónica por medio de la ocupación militar de los principales bastiones del ejército español.

Afianzada la ocupación francesa de la metrópoli, la población española reaccionó en contra de lo que percibían como una usurpación de la autoridad del monarca español debido a las políticas napoleónicas y procedió a organizar la resistencia armada. El inicio de la guerra de independencia española tuvo como objetivo restaurar como monarca a Fernando VII, el Deseado, a pesar de que este y su padre Carlos IV habían abdicado en Bayona. Esta abdicación produjo que el cargo de rey recayera en José Bonaparte, hermano de Napoleón; lo que originó la reacción popular frente a un monarca carente de legitimidad e impuesto por las armas. Una de las respuestas fue la constitución de una junta central, a fines de 1808, en Aranjuez y, en 1810 se constituyó el Consejo de Regencia, en reemplazo de la junta, que convocó a las Cortes en Cádiz, que determinarían el sistema de gobierno que estaría vigente debido a la ausencia del monarca, que se cristalizó en la Constitución de Cádiz de 1812.

Los cambios políticos operados en la metrópoli originaron diferentes respuestas en Hispanoamérica en función de las conductas de sus elites. Una primera respuesta fue rechazar al nuevo monarca –José Bonaparte– y, frente al vacío de poder y mientras durara la ausencia del monarca, se constituyeron juntas de gobierno, lo que no fue aceptado por las autoridades gubernamentales virreinales debido a que, no sin razón, consideraban que podían transformarse en juntas separatistas. A ello se añade que las juntas hispanoamericanas fueron reacias a reconocer la autoridad del Consejo de Regencia, al postular que la soberanía emanaba del pueblo y que en ausencia del rey debía restituirse a él por medio de ellas (Chust, 2007). Así, en Hispanoamérica surgieron una serie de juntas, con mayor o menor éxito dependiendo de la acción y reacción tanto de las elites criollas, como de las autoridades virreinales.

En el virreinato peruano, José Fernando de Abascal fue contrario a cualquier formación de juntas, pues según su entender, el verdadero objetivo era obtener su independencia, por lo que emprendió una serie de campañas militares con el fin de eliminar estos “focos insurgentes”, en otras palabras, inició una guerra de contrainsurgencia (Abascal, 1944; Alvarado, 2020; O’Phelan y Lomné, 2013).

La derrota napoleónica en España en 1814 significó el fin del teatro de operaciones en Europa, por lo que la prioridad militar de la Corona fue combatir los movimientos insurgentes en sus reinos americanos. El retorno de Fernando VII significó la derogación de la Constitución de Cádiz y la contraofensiva militar liderada por Abascal (Chust, 2007; Hamnett, 2011; O’Phelan y Lomné, 2013).

A pesar de las penurias fiscales y limitaciones de recursos humanos y materiales, el virrey Abascal pudo sortear exitosamente las crisis políticas e intentos separatistas liderados por algunas juntas sudamericanas; así como recuperar algunos territorios. Este proceso no estuvo exento de dificultades, especialmente para financiar la guerra de reconquista. Por ello, se tuvo que invocar a la población, especialmente a las elites y corporaciones, para que entregara sus recursos por medio de donativos, préstamos y suplementos. Como lo señala en sus memorias de gobierno el propio Abascal (1944), este dinero recolectado voluntariamente era una fuente importante pero insuficiente, debido a la crisis fiscal virreinal, como para financiar todos los gastos de la guerra. Así, cobra relevancia la recaudación extraordinaria, ya que fue un mecanismo legal habitualmente utilizado por la Corona para obtener dinero de manera rápida en un contexto de crisis del erario.

Esta investigación se centra en uno de estos mecanismos financieros, los donativos, dando cuenta de las negociaciones del virrey Abascal para conseguir dinero de cierto sector de la elite limeña, y, por otra parte, cómo actuaron los grupos de poder económico y qué esperaban obtener a cambio. Así, con la correspondencia privada y los periódicos como punto de partida, buscamos entender cómo se desarrolló este proceso y qué concesiones tuvo que otorgar Abascal para conseguir que la elite entregara sus recursos en forma de donativo y no como préstamo o suplemento.

NEGOCIACIÓN Y FIDELIDAD PARA OBTENER DONATIVOS DE LA ELITE LIMEÑA DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DEL RÉGIMEN DE ABASCAL, 1806-1814

Desde la instalación del gobierno español en Hispanoamérica, la sociedad se vio en la obligación de pagar impuestos y tributos a favor del rey. En ese sentido, la fiscalidad estuvo basada en el amor de los vasallos por su monarca, en donde la Corona debía demostrar y convencerlos de que el incremento de ciertos impuestos era necesario, que la tasa era asumible por ellos y que se cobraría por un breve tiempo, sólo mientras durara la emergencia (Fortea, 2000; Sánchez, 2013, 2016). Sin embargo, no únicamente existieron estas rentas a favor de la monarquía española; también existió una fiscalidad extraordinaria que consistió en dar recursos a favor de la metrópoli en un contexto excepcional, como una guerra internacional o una crisis de la Real Hacienda (Valle, 2020). Este tipo de fiscalidad se basó en los donativos, préstamos y suplementos, así como en el aumento de los porcentajes de los impuestos y tributos o la creación de algunos nuevos.

Toda la fiscalidad estuvo basada en un sistema de tributación premoderno; es decir, de Antiguo Régimen, que tenía como principal eje legitimador el amor al monarca y la fidelidad de los vasallos (Lempérière, 2013). Además, se utilizaba el principio o regla del derecho común "*quod omnes tangit debet ab omnibus approbari*" ("lo que a todos atañe, todos deben aprobarlo"), cuyo origen está en el Código de Justiniano, que en el siglo XIII se fijó y consagró como una regla universal y abstractamente concebida (Clavero, 1991; Maravall, 1973; Merello, 2005), por lo que fue utilizada dentro del derecho hispano para obtener una fiscalidad excepcional.

Entonces, cualquier modificación que se quisiera hacer en la fiscalidad, que estaba asentada en la tradición, debía realizarse con la aceptación de todos los involucrados. Pese a ello, en el virreinato peruano, durante los siglos XVI y XVIII, existieron resistencias para la introducción de las alcabalas y otros impuestos (Fajardo y Suárez, 2012; Lavallé, 2014). Durante la dinastía de los Borbones, la Corona buscó cambiar algún aspecto de la fiscalidad en el siglo XVIII, por lo que se originaron protestas, tumultos, motines e incluso rebeliones contra estas disposiciones (O'Phelan, 2012). Así, el fidelismo y la negociación jugaron un papel importante en el sistema virreinal. A partir del primero, el monarca sabía que podía contar con los recursos de la sociedad virreinal americana en tiempos de crisis. Por ejemplo, esto se produjo en el contexto de las guerras atlánticas libradas en el siglo XVIII contra Inglaterra y Francia, momentos en los cuales el rey solicitó recursos a sus colonias americanas para financiar los gastos bélicos (Valle, 2016). No obstante, sólo con la fidelidad no obtendría los recursos necesarios, así que muchas veces se recurrió a un proceso de negociación, que en gran medida se desarrollaba exclusivamente con la elite (Marichal, 2015). Sin embargo, se han encontrado evidencias de una negociación con ciertos sectores populares, como las comunidades indígenas, para tomar prestados recursos de la Caja de Censos de Indios (Escobedo-Mansilla, 1997; Guillén, 2018, 2019; Lazo y Ortegá, 1997; Noejovich, 2000; Vásquez, 2014). Entonces, tanto la fidelidad como la negociación fueron elementos cruciales para que el soberano pudiera solicitar y obtener recursos de forma excepcional.

Autores como Armando Nieto (1958), Scarlett O’Phelan (2014) y Patricio Alvarado (2020) han señalado que el fidelismo era utilizado para referirse a la lealtad que profesaba el vasallo a favor del rey español, además de que esta postura era esgrimida por súbditos y corporaciones en tiempos de Abascal, resaltando el papel que cumplió el virrey para defender la política colonial y evitar que movimientos independentistas tuvieran éxito dentro del territorio de su jurisdicción. Una definición contemporánea sobre el fidelismo nos la brinda el *Diccionario de autoridades*: “lealtad, observancia de la fe que uno debe a otro por ser su superior: como el vassallo al Rey, el criado al Amo” (Real Academia Española [RAE], 1732). Sin embargo, la lealtad no implica la inexistencia de intereses concretos. En otras palabras, los distintos personajes que fueron fieles a la monarquía lo hicieron para obtener beneficios, ya fueran económicos, políticos o sociales. Entonces, la lealtad estaba condicionada a la situación y fortaleza política del virreinato peruano, y, por eso, la lealtad al rey no era definitiva.

La negociación en el Antiguo Régimen fue, según el *Diccionario de autoridades*: “el manejo político de las dependencias o pretensiones, para que sucedan del modo que se desean” (RAE, 1734). Según José Canga (1833) –personaje clave relacionado con el mundo de la Real Hacienda y la hacienda pública (Fonseca, 1995)–, la negociación en tiempos virreinales se realizaba: “en los apuros extremados de dinero en que se vio comprometido el ministerio de hacienda de España, entonces acudió alguna vez al recurso de negociar fondos por medio del gremio mercantil” (p. 463). La negociación fue un mecanismo aplicado por la monarquía para obtener recursos de sus colonias. Sin embargo, en medio de este proceso, los súbditos solicitaban algunos beneficios a su favor.

¿Qué era un donativo? *Las siete partidas* lo definen como los beneficios otorgados por la nobleza desde la bondad de su corazón, realizado sin la búsqueda de ningún premio (Alfonso X, 1256-1265/2021). Para el *Diccionario de autoridades*: “era una contribución otorgada al rey, para socorro frente a alguna urgencia, y que era ofrecido graciosamente, y que por lo general no era una cantidad determinada, sino variable” (RAE, 1732). Con base en la *Novísima Recopilación de Leyes de Indias*, sabemos que los donativos fueron un auxilio de los vasallos al rey, y que se vinculaban con la entrega de privilegios y mercedes (Carlos IV, 1805). Finalmente, Joaquín Maniau Torquemada, destacado miembro de la Real Hacienda –surgido en la renta de tabaco en los años 1780 y 1790 hasta la década de 1810, posteriormente fue diputado en las Cortes–, señaló a través de su *Compendio*, editado por Fabián Fonseca y Carlos de Urrutia, que: “eran una contribución que solo era exigida en tiempos de urgencia de la Corona, basado en la fidelidad de los vasallos del Monarca de España que en nada reservan para acreditar su amor y gratitud a tan generoso dueño” (1794/1914, p. 14). A partir de estas acepciones, consideramos que los donativos fueron recursos otorgados a favor de la Corona en tiempos de crisis política o crisis de la Real Hacienda, legitimados por el amor al rey, pero que conllevaba un proceso de negociación para asegurar los beneficios de los aportantes.

Los recursos en forma de donativos normalmente eran recaudados por alguna corporación, la más importante era el Consulado de Lima (Mazzeo, 2012; Parrón, 1995; Turiso, 2002). Esto no era impedimento para que otros cuerpos o vasallos pudieran entregar recursos de manera particular. Así, todos estos caudales ingresaban a la Real Hacienda por medio de sus diferentes cajas, la

Caja de Lima la más importante y quien los remitía a España.¹ Con el depósito de las dádivas en cualquier caja, el donante, en algunos casos, obtenía un certificado que acreditaba su colaboración al rey,² con lo cual podía solicitar alguna contraprestación.

La entrega de los donativos se hacía en diferentes momentos y no necesariamente en tiempos de crisis. Uno de estos ejemplos es la dádiva de 50 pesos realizada por Francisco Claros, con el objetivo de obtener la gracia de la fábrica de un molino en el partido de Tarapacá.³ En este caso, junto con otros, observamos que la entrega de donaciones se realizaba con la finalidad de agilizar algún trámite u obtener alguna gracia o beneficio (Grieco, 2018; Quiroz, 2021).

La recolección de donativos durante la administración de Abascal no se realizó según los usuales procesos de recaudación desarrollados a lo largo del gobierno virreinal, debido a que su administración tuvo que enfrentar una inédita ausencia del rey. Además, gran parte de los recursos fueron destinados, en un primer momento, a socorrer a la metrópoli en la lucha por conseguir su independencia, pero luego fueron destinados a las guerras contrarrevolucionarias sudamericanas, debido a la demanda del conflicto y la situación económica crítica de los virreinos americanos (Marichal, 1999).

La entrega de donativos normalmente era regulada por una real cédula, que establecía las formas y mecanismos a través de los cuales se entregarían estos recursos (Nieves, 2017). Pese a ello, Abascal publicó bandos en los periódicos oficiales tratando de incentivar que la sociedad entregara sus recursos para el sostenimiento del gobierno peninsular (Morán y Yarango, 2022; Yarango, 2022b). Adicionalmente, para motivar a la población, generar emulación y poner en evidencia a los omisos, la lista de donantes fue publicada en los periódicos fidelistas *Minerva Peruana* y *Gaceta del Gobierno de Lima*, lo que era una prueba fehaciente de la fidelidad de los vasallos al rey.

Al poco tiempo de que Abascal asumió el cargo de virrey de Perú, el virreinato del Río de la Plata sufrió una invasión por parte de los ingleses. Ante esta situación, el primer marqués de la Concordia actuó ante el apremio y la necesidad económica, publicando un bando en la *Minerva Peruana*, en el que solicitaba a la sociedad peruana que apoyara a sus hermanos porteños en este penoso contexto.⁴ Lo llamativo es que, antes de ser emitido el bando del virrey, algunos funcionarios gubernamentales y miembros del Consulado de Lima ya habían entregado recursos para socorrer al virreinato rioplatense.⁵ Este anticipado donativo nos hace suponer que, a diferencia de lo acontecido en el virreinato novohispano (Nieves, 2017), en el peruano no era del todo necesaria la publicación de una cédula real, ya que el contexto presentó la oportunidad para algunos donantes de hacer méritos ante el virrey; aunque no debemos omitir que el papel de Abascal y su política de “concordia” también debieron influir en la rápida ayuda de muchos miembros de la elite limeña.

El Consulado de Lima tampoco fue ajeno a la desesperada situación de Buenos Aires, así, en 1807 el cuerpo mercantil recolectó 10 000 pesos para su socorro (Mazzeo, 2012). Adicionalmente, a partir de las hojas de la *Minerva*, encontramos que varias regiones como Arequipa, Cuzco y Trujillo apoyaron con sus caudales para el auxilio del virreinato rioplatense.

¹ Libro mayor de la Caja Matriz de Lima de 1808 (libro 1167). Archivo General de la Nación (en adelante AGN).

² Sabemos de la entrega de recibos validando la entrega de algún donativo gracias a las fuentes del Consulado de Lima. Tribunal del Consulado-Gobierno (en adelante TC-GO), caja 4, leg. 107, doc. 1262. AGN

³ Libro mayor de la Caja Matriz de Lima de 1806 (libro 1143). AGN.

⁴ *Minerva Peruana*, núm. 31, lunes 01 de septiembre de 1806. Hemeroteca, Biblioteca Nacional del Perú (en adelante BNP).

⁵ *Minerva Peruana*, núm. 26, martes 08 de julio de 1806. Hemeroteca, BNP.

Abascal se contactó por medio de correspondencia privada con varios miembros de las más importantes corporaciones virreinales con el fin de solicitar su ayuda. En este caso y ante la difícil coyuntura, mantuvo correspondencia con Vicente Oliver, contador del Tribunal de Cuentas, pidiendo su intermediación para que los funcionarios de la corporación aceptaran dar un donativo de sus sueldos.⁶ No sabemos la respuesta del funcionario, pero a partir de esta fuente observamos cómo el virrey, por medio de una comunicación más directa que formal, pedía ayuda a varios funcionarios, apelando a su fidelidad y a su amor al rey.

Con la derrota de los ingleses, se produjo un evento que estremeció las bases de la monarquía española, que fue la invasión napoleónica. Ante este suceso, el virrey solicitó el apoyo de toda la población, debido a la precaria situación política y económica en que se encontraba la Corona. Por medio de un bando publicado en la *Minerva*, instó a que entregaran donativos y dio el ejemplo donando 10 000 pesos.⁷ Estos recursos debieron ser destinados exclusivamente a la península, sin embargo, con el surgimiento de juntas de gobierno en América, Abascal (1944) empezó una guerra contrarrevolucionaria, pues consideró que estas juntas buscaban su independencia, aprovechándose de la crisis de la Corona.

Pese a los diversos montos, a excepción de 1814, en todos los años entre 1808 y 1814 las cifras superan el umbral de los 50 000 pesos, lo que es bastante significativo si comparamos esa cantidad con el costo de un fusil inglés, que para esa época era de 17 pesos (véase gráfica 1).⁸ Todavía es un trabajo pendiente el desagregar estas cifras, indicando qué porcentaje del dinero donado fue usado en tierras americanas y cuánto se remitió a la península. Asimismo, debemos aclarar que no siempre los montos registrados en los periódicos eran los mismos que encontramos en el cargo de la Caja de Lima, debido a que muchos donantes de las regiones depositaban sus recursos en otras cajas.

El virrey Abascal, ante la ausencia del rey y con la inestabilidad del gobierno representativo en España, debió tomar decisiones en concordancia con el bienestar de la Corona. Así, el primer marqués de la Concordia, por medio de su correspondencia privada negoció con varias corporaciones y funcionarios acaudalados del virreinato peruano, buscando su intermediación sin tener una negociación directa con los mismos cuerpos virreinales, que normalmente se desarrollaba por medio de las Juntas de Arbitrios.

Abascal, en su afán de conseguir la mayor cantidad de donaciones para el socorro de la península, mantuvo correspondencia con diferentes corporaciones. Una de estas fue el Tribunal de Minería, a quien le escribió el 30 de noviembre de 1808, solicitándole su apoyo al soberano. La respuesta de la corporación fue una dádiva de 500 pesos.⁹ Otra fue remitida a la Real Audiencia de Lima, solicitando su apoyo financiero. No hemos encontrado la respuesta a esta demanda.¹⁰ También cruzó correspondencia con la Real Casa de Moneda, para pedir apoyo económico. Esta

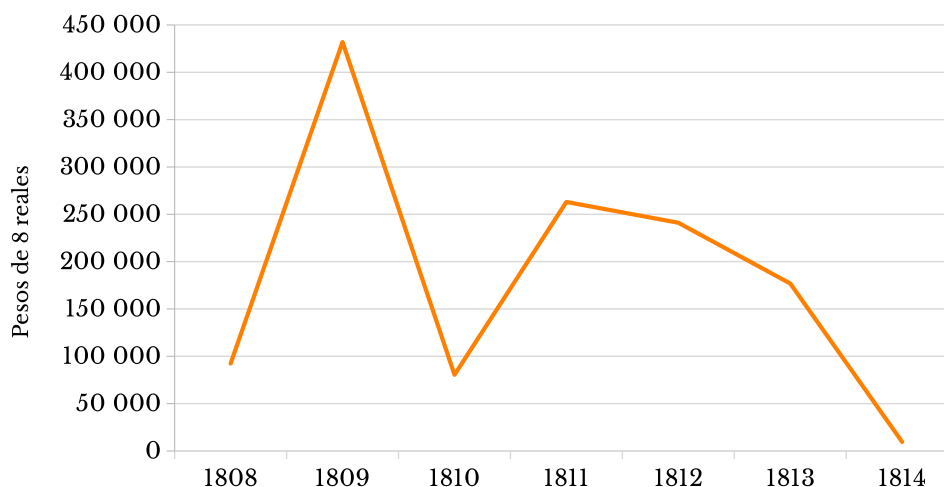
⁶ Correspondencia entre José Fernando de Abascal y el Sr. D. Vicente Oliver. Lima, 25 de julio de 1806. Fondo Antiguo, BNP.

⁷ *Minerva Peruana*, núm. 48, 28 de octubre de 1808. Hemeroteca, BNP.

⁸ Libro mayor de la Caja Matriz de Lima de 1814 (libro 1211). AGN.

⁹ Correspondencia entre José Fernando de Abascal y el Real Tribunal de Minería. Lima, 30 de noviembre de 1808. Fondo Antiguo, BNP.

¹⁰ Correspondencia entre José Fernando de Abascal y la Real Audiencia de Lima. Lima, 10 de abril de 1810. Fondo Antiguo, BNP.

Gráfica 1. Donativos según la *Minerva Peruana* y la *Gaceta del Gobierno de Lima*, 1808-1814

Fuente: elaboración propia con base en *Minerva Peruana* y *Gaceta del Gobierno de Lima*. Hemeroteca, periódicos, BNP. Una parte del gráfico se encuentra en Morán, Yarango y Carcelén (2023).

solicitud fue respondida con un donativo de 1 000 pesos.¹¹ Estos casos demuestran que los pedidos del virrey tuvieron una respuesta positiva por parte de las distintas corporaciones. Sin embargo, más adelante detallaremos el beneficio que se negociaba por medio de esta correspondencia

En similar política, el virrey no sólo compartió correspondencia con otras corporaciones por medio de sus representantes, sino también con funcionarios públicos. Por ejemplo, escribió a los ministros de la Real Hacienda, con el afán de solicitarles que recortaran sus sueldos para suplir las urgencias del erario y que lo entregaran en donativo voluntario. Los funcionarios le solicitaron un tiempo para concertar el porcentaje a donar.¹² Otro ejemplo es la que tuvo con funcionarios del Tribunal de Temporalidades, a quienes les solicitó lo mismo, y, que rápidamente respondieron que por amor a su soberano iban a donar el 50 % de su sueldo de noviembre.¹³ Abascal predicó con el ejemplo. El mismo se recortó el sueldo.¹⁴

La Iglesia no fue ajena a esta campaña de donaciones solicitada por el virrey. Encontramos una larga correspondencia entre Abascal y el arzobispo de Lima, Bartolomé de las Heras. Aparte de solicitarle que invocara a sus feligreses a ser fieles al rey, también encontramos pedidos de donativos, argumentando el mal estado del erario. El arzobispo, en representación de la Iglesia, entregó varios donativos en dinero, pero este no fue el único medio por el que donó, sino que en varias ocasiones entregó joyas.¹⁵

¹¹ Correspondencia entre José Fernando de Abascal y la Real Casa de Moneda. Lima, 31 de enero de 1811. Fondo Antiguo, BNP.

¹² Correspondencia entre José Fernando de Abascal y los señores ministros de Real Hacienda. Lima, 10 de enero de 1810. Fondo Antiguo, BNP.

¹³ Correspondencia entre José Fernando de Abascal y el Sr. Administrador de Temporalidades. Lima, 20 de octubre de 1808. Fondo Antiguo, BNP.

¹⁴ Libro mayor de la Caja Real de Lima de 1808 (libro 1167). AGN.

¹⁵ Correspondencia entre José Fernando de Abascal y el Sr. Arzobispo de Lima. Lima, 24 de noviembre de 1812. Fondo Antiguo, BNP.

En los últimos años del mandato del virrey, los donativos descienden en cantidad (véase gráfica 1). Así, el virrey comparte correspondencia con Juan Napomuceno, regente de la Real Audiencia de Lima, en la que expresó su preocupación por la dificultad de recaudar dinero en forma de donaciones y le solicitó dádivas. El regente respondió que, por las penurias económicas de todos los funcionarios, era complicado seguir entregando donativos, por lo que debería empezar a solicitar préstamos, y le ofreció 3 000 pesos al 5 % anual.¹⁶ La correspondencia no tiene respuesta, pero la documentación existente permitiría analizar los préstamos en tiempos de Abascal.

El Consulado de Lima, como uno de los principales financistas del virrey, mantuvo múltiples negociaciones para proveer de recursos. Así, entre 1809 y 1810 entregó bastantes caudales y se comprometió a recolectar un donativo de un millón de pesos, solicitado para las urgencias de la guerra.¹⁷ Asimismo, este tribunal se reunía constantemente por medio de las juntas de comercio, dando cuenta de las solicitudes para la entrega de donativos y préstamos del virrey Abascal, debatiéndolos y, en su gran mayoría, aprobando la entrega de recursos.¹⁸ Por esto, la correspondencia entre representantes del consulado y Abascal es abundante, en la que se conversó sobre los donativos y las urgencias del ejército, como el armar, con sus recursos, a las tropas del rey. Observamos esto cuando tuvo que pagar los salarios de las tropas del Desaguadero entre 1810 a 1814, con el fin de sostener su posición para evitar el avance de los insurgentes de Buenos Aires.¹⁹

En esta sección hemos dado varios casos que ejemplifican la forma en que se desarrolló la negociación durante los primeros años de la administración de Abascal hasta 1814. Con el regreso al poder de Fernando VII, este indica al virrey que se debe instituir la Junta de Arbitrios, por medio de este órgano los más poderosos vasallos del rey y los representantes de las más importantes corporaciones se reunirían y decidirían cuánto dar de donación, préstamo y en qué porcentaje incrementar los impuestos, en caso de ser necesario (Bonilla, 2022; Contreras, 2021).

CONTRAPRESTACIONES OTORGADAS POR LA CORONA ESPAÑOLA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS

Los servicios en favor de la monarquía, más aún cuando esta se encontraba en una situación crítica financieramente, hecho que no era infrecuente, solían ser muy bien recompensados por el rey. Así, por medio de los virreyes, el monarca otorgaba retribuciones a quienes hubieran brindado algún servicio a la metrópoli por ayudar al sostenimiento del buen gobierno (Lempérière, 2013). Estos beneficios eran otorgados en agradecimiento a la fidelidad y a la ayuda prestada; eran de dos tipos: privilegios o mercedes.

Distinguir ambos con claridad no ha sido tarea sencilla para la historiografía. Rojas (2007) le da un sentido amplio y se refiere a los privilegios como todas las mercedes y gracias concedidas por el soberano. El significado que le asigna, a nuestro parecer, es ambiguo, porque no diferencia un privilegio de una merced. No obstante, en la práctica, su definición encajaría con el concepto de contraprestación.

¹⁶ Correspondencia entre José Fernando de Abascal y el Sr. Regente de la Real Audiencia de Lima. Lima, 20 de diciembre de 1815. Fondo Antiguo, BNP.

¹⁷ TC-GO, caja 2, leg. 13, doc. 629. AGN.

¹⁸ Uno de los documentos que sirven para entender las reuniones de la Junta de Comercio es TC-GO, caja 2, leg. 4, fol. 23. AGN.

¹⁹ TC-GO, caja 4, leg. 44, doc. 171. AGN.

Si tomamos como referencia una fuente de la época, el *Diccionario de autoridades*, se define privilegio como: “gracia o prerrogativa que concede el superior, exceptuando o libertando a uno de alguna carga o gravamen, o concediéndole alguna exención de que no gozan otros” (RAE, 1737). En cambio, una merced es una: “dádiva o gracia que los Reyes hacen a sus vasallos, de empleos, dignidades, rentas” (RAE, 1734).

Se puede deducir que los privilegios, al exceptuar de una carga o gravamen, debían ser otorgados en su defecto a las corporaciones, quienes se beneficiaban con esta contraprestación. En contrapartida, las mercedes eran dádivas exclusivas para los vasallos, por medio de sus méritos y servicios. Pese a ello, debemos aclarar que el monarca podía otorgar privilegios personales que no recaían en una corporación, pero que en este periodo no se pudo efectuar debido a su ausencia en el poder.

Ya que nos hemos centrado en los tipos de contraprestaciones, consideramos pertinente analizar los casos explicados anteriormente, profundizando en las solicitudes realizadas por las corporaciones al virrey. Debemos aclarar que, al ser correspondencia privada, los representantes de los cuerpos virreinales son más directos al señalar cuál es el beneficio que ellos y su corporación desean recibir, aunque hay algunos pocos casos en los que no lo señalan.

La negociación con el Tribunal de Minería fue fructífera, debido a que entregaron 500 pesos en donativo, sin embargo, solicitaban al virrey su intercesión ante el monarca para que los apoyara con el problema del traslado del azogue, necesario para sus funciones.²⁰ Los funcionarios de la Real Casa de Moneda recolectaron 1 000 pesos en donación, pero su solicitud fue el conseguir, cuando pasara la situación de guerra en el continente, un ascenso y un aumento en sus salarios.²¹ Estos casos nos permiten darnos cuenta de que, pese al amor al rey profesado por la mayoría de las corporaciones y sus representantes, lo que primaba eran sus intereses, por lo que condicionan una dádiva a la obtención de un beneficio. En la primera solicitud, el virrey prometió apoyarlos con la remisión a menor costo del azogue; mientras que en la segunda no les dio respuesta, pero suponemos que se comprometió a hacer todo lo posible para conseguir su solicitud, con el fin de que siguieran entregando donaciones.

En la correspondencia con los funcionarios del Tribunal de Temporalidades, ellos solicitaron al virrey que intermediara para ayudarles a conseguir un ascenso en sus cargos, además, pidieron que sus nombres fueran publicados en la *Minerva* para servir como ejemplo para los demás súbditos.²² Este es un caso claro sobre el interés de los donantes porque aparezcan sus nombres en los periódicos, debido a que les generaría prestigio y beneficio político por su lealtad.

El Consulado de Lima fue uno de los mayores financistas del régimen virreinal, en ese sentido, obtuvo múltiples privilegios debido al enorme apoyo económico que prestó. Así, Cristina Mazzeo (2012) señala que varios gravámenes o impuestos que debía pagar fueron eliminados gracias a su aporte al sostenimiento del buen gobierno. Además, obtuvo libranzas referidas al derecho de subvención y patriótico, exigido como beneficio por haber otorgado una dádiva de 400 pesos.²³ Como estos casos, el gremio mercantil recibió muchos más privilegios, pero con estos dos casos

²⁰ Correspondencia entre José Fernando de Abascal y el Real Tribunal de Minería. Lima, 30 de noviembre de 1808. Fondo Antiguo, BNP.

²¹ Correspondencia entre José Fernando de Abascal y la Real Casa de Moneda. Lima, 31 de enero de 1811. Fondo Antiguo, BNP.

²² Correspondencia entre José Fernando de Abascal y el Sr. Administrador de Temporalidades. Lima, 20 de octubre de 1808. Fondo Antiguo, BNP.

²³ Real Hacienda - Cajas Reales, caja 15, leg. 1078, doc. 66. AGN.

nos queda claro que, al igual que fue el mayor financista, también fue el mejor posicionado por sus relaciones para obtener beneficios de índole comercial. Adicionalmente, la relación con el virrey Abascal era buena, ya que esto se observa en el apoyo que les brindó para evitar la libertad de comercio, por dar un ejemplo. Esta situación cambió cuando Abascal culminó su gestión y asumió Joaquín de la Pezuela, que no llegó a tener una relación cordial con el consulado, por lo que el gremio no lo secundó como a su antecesor, lo que le dio muchos problemas económicos que no pudo resolver (Anna, 2003; Hamnett, 2011).

CONCLUSIONES

Los donativos fueron uno de los mecanismos utilizados por la Corona para agenciarse de recursos económicos en tiempos de crisis fiscal, déficit de la Hacienda Real, guerras internacionales o para sofocar insurrecciones; y su entrega era una muestra de amor al rey. Su importancia reside en que fueron una ayuda vital para sostener el esfuerzo bélico. Es así como, durante todo el dominio español en Hispanoamérica, fue frecuente su solicitud por parte de la monarquía a sus diversos territorios.

Durante el régimen de Abascal, él aplicó una política de negociación a partir de la correspondencia privada, en la que –a excepción de la Junta de Comercio del Consulado de Lima– los procedimientos eran sencillos y por medio de esta se comprometía el monto del donativo y los beneficios que requerían. Así, su administración omitió ciertos procedimientos, como la instalación de una Junta de Arbitrios, lo que agilizó la recolección de donativos debido al inesperado contexto que se vivió por la ausencia del rey.

Los principales financistas del virreinato peruano fueron ciertos personajes que contaban con un importante capital económico, además de algunas corporaciones como el Consulado de Lima. De este modo, cierto sector de la elite limeña supo observar la necesidad de dinero como una oportunidad para reforzar y ampliar su poder e influencia dentro de la administración de Abascal, buscando mantener sus intereses y conseguir mayores beneficios.

Es necesario aclarar que no siempre las contraprestaciones podían ser cumplidas por el virrey y en algunos casos consideremos que las promesas quedaron en el aire. Esto se relaciona con que la entrega de donativos no significó la devolución del dinero ni la obtención de algún interés, que sí conseguían por medio de préstamos. Pese a ello, el servicio otorgado a favor del rey debía ser recompensado, según las políticas del Antiguo Régimen, por lo que era común el obtener algún beneficio de diferente índole. A raíz de esto, nos queda la interrogante de si los grandes contribuyentes que no obtuvieron algún beneficio continuaron apoyando económicamente al virreinato peruano.

Nuestra investigación se concentró en analizar el proceso de negociación para obtener donativos de cierto sector de la elite limeña. Sin embargo, no debemos ignorar la existencia de la negociación en las regiones del virreinato, donde pudo haberse llevado a cabo otro procedimiento con diferentes características y particularidades, en el que también se consiguieron recursos. Este vacío en la historiografía fiscal de la independencia invita a profundizar en las relaciones particulares que tuvo el régimen con los diferentes territorios al interior del virreinato.

A su vez, la entrega de donativos demostró una postura política a favor de la monarquía; pese a ello, formulamos que, en su mayoría, fue un fidelismo por interés, es decir, buscaban sostener el virreinato para no perder sus riquezas y beneficios.

Por último, deseamos que esta investigación permita el desarrollo de nuevos trabajos desde el campo de la historia fiscal en tiempos de independencia en Perú y en América. Esta es una pequeña aproximación al proceso de negociación, sin embargo, aún queda pendiente analizar el papel de la Junta de Arbitrios y si de alguna manera los diferentes mecanismos de negociación que aplicó este órgano modificaron la relación del gobierno con la elite limeña. Por ende, esperamos que futuros historiadores se adentren a trabajar en estos temas, en el contexto de la conmemoración del bicentenario de la independencia de Perú.

LISTA DE REFERENCIAS

- Abascal, J. F. de (1944). *Memoria de gobierno del virrey Abascal. Tomo I*. Escuela de estudios hispano-americanos de la Universidad de Sevilla.
- Alfonso X El Sabio. (2021). *Las siete partidas*. Real Academia de la Historia; Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (Obra original publicada en 1256-1265)
- Alvarado, P. A. (2020). *Virreyes en armas. Abascal, Pezuela y La Serna: La lucha contrarrevolucionaria desde el virreinato del Perú (1808-1826)*. Instituto Riva-Agüero; Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Anna, T. E. (2003). *La caída del gobierno español en el Perú: El dilema de la independencia*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Bonilla, H. (2016). *Metáfora y realidad de la independencia en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Bonilla, H. (2022). *La historia económica del Perú del Tawantinsuyo a la actualidad*. Universidad Ricardo Palma.
- Burkholder, M. y Chandler, D. (1982). *Biographical dictionary of Audiencia Ministers in the Americas*. Greenwood Press.
- Burkholder, M. y Chandler, D. (1984). *De la impotencia a la autoridad. La Corona Española y las Audiencias Americanas, 1687-1808*. Fondo de Cultura Económica.
- Canga, J. (1833). *Diccionario de Hacienda, con aplicación a España*. Imprenta de Don Marcelino Calero y Portocarrero.
- Carlos IV. (1805). *Novísima recopilación de las leyes de Indias*.
- Chust, M. (2007). *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*. Fondo de Cultura Económica; Colegio de México.
- Chust, M. y Frasset, I. (2013). *Tiempos de revolución. Comprender las independencias iberoamericanas*. Taurus.
- Clavero, B. (1991). *Antidora: Antropología católica de la economía moderna*. Giuffrè.
- Contreras, C. (2021). *Historia económica del Perú: Desde la conquista española hasta el presente*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Escobedo-Mansilla, R. (1997). *Las comunidades indígenas y la economía colonial peruana*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Fajardo, C. L. y Suárez, D. C. (2012). Los impuestos en la época de la Independencia, su impacto social, evolución e implicaciones en el sistema tributario actual. *Criterio Libre*, 10(16), 293-316. <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2012v10n16.1199>
- Fisher, J. (2000). *El Perú borbónico, 1750-1824*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Flores, A. (1984). *Aristocracia y plebe: Lima, 1760-1830*. Mosca Azul Editores.

- Flores, R. (2001). El Tribunal del Consulado de Lima frente a la crisis del estado borbónico y la quiebra del sistema mercantil. En S. O'Phelan (Ed.), *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*. Instituto Riva-Agüero; Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Fonseca, M. P. (1995). *Un hacendista asturiano: José Canga Arguelles*. Real Instituto de Estudios Asturianos.
- Forteza, J. (2000). Los donativos en la política fiscal de los Austrias. En L. A. Ribot, L. de Rosa y C. Belloso (Coords.), *Pensamiento y política económica en la época moderna*. Editorial Actas.
- Grieco, V. (2018). *La política de dar en el virreinato del Río de la Plata: Donantes, prestamistas, súbditos y ciudadanos*. Prometeo Libros.
- Guillén, J. J. (2018). Guerras imperiales, donativos patrióticos y pueblos de indios en Chiapas, 1780-1814. *Fronteras de la Historia*, 23(1), 128–161. <https://doi.org/10.22380/20274688.314>
- Guillén, J. J. (2019). Fiscalidad extraordinaria en una época de guerras atlánticas: Los donativos y préstamos de la intendencia de Chiapas, 1780-1813. *América Latina en la Historia Económica*, 26(3), 1–28. <https://doi.org/10.18232/alhe.968>
- Hamnett, B. R. (2011). *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú: Liberales, realistas y separatistas (1800-1824)*. Fondo de Cultura Económica.
- Hünefeldt, C. (2010). Esclavitud, percepciones raciales y lo político: La población negra en la era independentista en Hispanoamérica. En H. Bonilla (Ed.), *Indios, negros y mestizos en la Independencia*. Planeta.
- Lavallé, B. (2014). *Quito y la crisis de la alcabala (1580-1600)*. Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Lazo, C. y Ortegá, A. (1997). La caja general de censos de indios de Lima, institución colonial de crédito dinerario (Perú 1580-1821). *Fénix*, 39, 95–123. <https://doi.org/10.51433/fenix-bnp.1997.n39.p95-123>
- Lempérière, A. (2013). *Entre Dios y el rey la república, la ciudad de México de los siglos XVI al XIX*. Fondo de Cultura Económica.
- Lohmann, G. (1947). *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.
- Lohmann, G. (1974). *Los Ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones 1700-1821: Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*. CSIC; Escuela de Estudios Hispano-Americanos. <http://hdl.handle.net/10261/282435>
- Lohmann, G. (1983). *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821): Crónica y estudio de un grupo de gestión*. Diputación Provincial de Sevilla.
- Maniau, J. (1914). *Compendio de la historia de la Real Hacienda de Nueva España*. Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Industria y Comercio. (Obra original de 1794)
- Maravall, J. A. (1973). La corriente democrática medieval en España y la fórmula “quod omnes tangit”. En *Estudios de historia del pensamiento español*. Ediciones Cultura Hispánica.
- Marichal, C. (1999). *La bancarrota del virreinato, Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*. El Colegio de México; Fondo de Cultura Económica.
- Marichal, C. (2015). Deudas coloniales en Nueva España a fines del siglo XVIII. Fiscalidad extraordinaria en épocas de guerras en el mundo Atlántico. En M. del P. Martínez, E. Sánchez y M. Souto (Coords.), *La fiscalidad novohispana en el imperio español: Conceptualizaciones, proyectos y contradicciones*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM.

- Marks, P. (2007). *Deconstructing legitimacy: Viceroy, merchants and the military in late colonial Peru*. Pennsylvania State University Press.
- Mazzeo, C. (2012). *Gremios mercantiles en las guerras de independencia: Perú y México en la transición de la Colonia a la República, 1740-1840*. Banco Central de Reserva del Perú; Instituto de Estudios Peruanos.
- Merello, I. (2005). La máxima “Quod omnes tangit”: Una aproximación al estado del tema. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 27, 163–175. <https://doi.org/10.4067/S0716-54552005000100008>
- Morán, L. D. y Yarango, J. (2022). Un imperio en crisis. Donativos de guerra durante la administración del virrey Abascal según *La Minerva Peruana*, 1808-1810. *Signos Históricos*, 24(47), 76–107. <https://signohistoricos.izt.uam.mx/index.php/historicos/article/view/670/654>
- Morán, L. D., Yarango, J. y Carcelén, C. (2023). “Sírvasse su majestad”: Los donativos regionales durante el gobierno del virrey Abascal según la *Minerva Peruana* y la *Gaceta del Gobierno de Lima*, 1808-1816. *Historia Regional*, 48, 1–17. <https://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/article/view/721>
- Nieto, A. (1958). *Contribución a la historia del fidelismo en el Perú (1808-1810)*. Instituto Riva-Agüero; Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/114432>
- Nieves, E. (2017). *Recursos extraordinarios para la defensa de la Monarquía: La respuesta de los vecinos de la ciudad de México al donativo universal de 1798* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. <https://hdl.handle.net/20.500.14330/TES01000768843>
- Noejovich, H. O. (2000). Cajas de censos, cajas de comunidad y “propiedad comunal indígena”: Reflexiones en torno a un libro sugerente. *Histórica*, 24(1), 197–203. <https://doi.org/10.18800/historica.200001.009>
- O’Phelan, S. (2012). *Un siglo de rebeliones anticoloniales: Perú y Bolivia 1700-1783*. Instituto Francés de Estudios Andinos. <https://doi.org/10.4000/books.ifea.6367>
- O’Phelan, S. (2014). *La independencia en los andes. Una historia conectada*. Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- O’Phelan, S. y Lomné, G. (2013). *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*. Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Ortemberg, P. (2014). *Rituales del poder en Lima (1735-1828): De la monarquía a la república*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Parrón, C. (1995). *De las reformas borbónicas a la República: El Consulado y el comercio marítimo de Lima, 1778-1821*. Imprenta de la Academia General del Aire.
- Peralta, V. (2010). *La Independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*. Instituto de Estudios Peruanos; Fundación M. J. Bustamante de la Fuente.
- Quiroz, A. (1993). *Deudas olvidadas: Instrumentos de crédito en la economía colonial peruana 1750-1820*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Quiroz, A. (2021). *Historia de la corrupción en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Ragas, J. (2004). El discreto encanto de la milicia. Ejército y sociedad en el Perú borbónico. En C. Pardo-Figueroa y J. Dager (Eds.), *El virrey Amat y su tiempo*. Instituto Riva-Agüero; Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Real Academia Española. (1732). *Diccionario de autoridades. Tomo III*. Imprenta de la Real Academia Española.

- Real Academia Española. (1734). *Diccionario de autoridades. Tomo IV*. Imprenta de la Real Academia Española.
- Real Academia Española. (1737). *Diccionario de autoridades. Tomo V*. Imprenta de la Real Academia Española.
- Rizo-Patrón, P. (2009). La nobleza del Perú ante la independencia. En J. L. Orrego, C. Aljovín y J. I. López (Comps.), *Las independencias desde la perspectiva de los actores sociales*. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rojas, B. (2007). *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Sánchez, E. (2013). *Corte de Caja: La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones, 1720-1755: Alcances y contradicciones*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Sánchez, E. (2016). *La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del erario de Nueva España (1808-1821)*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; El Colegio de Michoacán.
- Sánchez, S. (2007). “Civiles vestidos de militares”. La construcción de las diferencias regionales en la militarización borbónica en el Perú. En M. Guerra, C. A. Mazzeo y D. Rouillon (Eds.), *Historias compartidas: Economía, sociedad y poder, siglos XVI-XX actas del primer encuentro de historia Perú-Argentina*. Instituto Riva-Agüero; Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Turiso, J. (2002). *Comerciantes españoles en la Lima borbónica: Anatomía de una élite de poder (1701-1761)*. Universidad de Valladolid; Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Valle, G. del (2016). *Donativos, préstamos y privilegios: Los mercaderes y mineros de la Ciudad de México durante la guerra anglo-española de 1779-1783*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Valle, G. del (2020). *Negociación, lágrimas y maldiciones: La fiscalidad extraordinaria en la monarquía hispánica, 1620-1814*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Vásquez, G. (2014). *El endeudamiento de Felipe II y el Virreinato del Perú. De las cajas de comunidad a la caja general de censos de indios de Lima, 1556-1600* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/10870>
- Yarango, J. (2022a). Financiamiento extraordinario en una época de guerras contrarrevolucionarias: Donativos en la Caja Matriz de Lima durante el gobierno del virrey Abascal, 1808-1816. En M. Chust y S. Vázquez (Eds.), *Y la Independencia de Iberoamérica Se Hizo. Varios Procesos, Múltiples Enfoques, una Mirada Global*. Ariadna Ediciones.
- Yarango, J. (2022b). “Se acabará el dinero, pero no el deseo de ayudar a la madre patria”. Donativos de guerra desde la Gaceta del Gobierno de Lima en el régimen de Abascal, 1810-1816. En E. Montalvo, J. Yarango, G. Zavala, E. Felix, H. Suyo y J. Lan, *Nuevas miradas a las independencias. Actores, procesos e instituciones*. Proyecto Bicentenario del Perú.
- Yarango, J., Morán, D. y Carcelén, C. (2021). El costo de la contrarrevolución. La Caja Matriz de Lima y los gastos de la guerra en tiempos del Virrey Abascal (1806-1816). *Revista revoluciones*, 3(5), 106–119. <https://doi.org/10.35622/j.rr.2021.05.008>

Archivos

AGN Archivo General de la Nación, Lima, Perú.



BNP Biblioteca Nacional del Perú, Lima, Perú. (Tribunal del Consulado - Gobierno, Real Hacienda - Cajas Reales).